



Radicado: D 2024070002131

Fecha: 29/04/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado No. 2024010183961 del 25 de abril de 2024, la señora **SANDRA MILENA MARÍN ECHAVARRÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía **43.257.334**, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Libre nombramiento y remoción), Código **407**, Grado **02**, NUC Planta **0381**, ID Planta **5829**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SEGURIDAD INTERNA –SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-** de la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 02 de mayo de 2024.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **SANDRA MILENA MARÍN ECHAVARRÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía **43.257.334**, de acuerdo con el oficio con radicado No. 2024010183961 del 25 de abril de 2024, para separarse del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Libre nombramiento y remoción), Código **407**, Grado **02**, NUC Planta **0381**, ID Planta **5829**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SEGURIDAD INTERNA –SUBSECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-** de la **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 02 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara Garcia - Profesional Universitario-Dirección de Personal		26/04/2024
Revisó y aprobo	Sandra Patricia Vásquez Arboleda –Directora de Personal		26/04/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			